

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3268.

SABADO 2 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

El encargado de negocios de S. M. el Rey de los belgas en esta corte, ha comunicado ayer al Sr. Ministro interino de Estado un despacho de su Gobierno, del cual resulta haber reconocido al provisional del reino, continuando como antes las buenas relaciones amistosas entre ambos países.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional se ha servido admitir la renuncia que D. Domingo Bonilla ha hecho de la plaza de fiscal de la audiencia de Cáceres para la que se hallaba nombrado.

Asimismo por decretos de 21 y 30 de Agosto próximo pasado ha tenido á bien nombrar para una plaza de ministro de la audiencia de Sevilla á Don Cristóbal Valera, juez de primera instancia de Logroño; y para otra de la de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Valentin Llocer, á D. José Cuenca Saiz, juez de primera instancia de dicha ciudad.

También se ha servido nombrar á D. José Zaonero, juez de Medina del Campo, para el juzgado de Valdepeñas; y mandar que D. Justo Illera Rey vuelva á encargarse de la promotoría fiscal del de Santa María de Nieva.

El Gobierno provisional se ha servido nombrar auxiliares de la comision de códigos, con la gratificacion anual de 100 rs., á D. Alvaro Santillana Guerra, D. José Puig, D. Eugenio Ahumada y D. Francisco Diaz; y para portero interino de la misma á D. Francisco Garcia Palomino con el sueldo de 2920 rs. vn.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS BERBERISCOS.

Tunez 29 de Julio.

Hoy han fondeado en la rada de la Goleta los navios de línea el Argel y el Jemmapes. Se ignora el objeto de su venida. Algunos capitanes de buques mercantes que han llegado con dichos buques aseguran haber encontrado otros 8 á 10 barcos cruzando las costas de Cerdeña, y se presume que estan en aquellos puntos para observar á la escuadra otomana que se asegura ha salido de los Dardanelos. Siendo por nuestra posesion de Argel protectores naturales del Bey de Tunez, que deberia reconocer mejor nuestros servicios, le enviamos dos navios para su tranquilidad y darle pruebas de que puede contar con nuestra proteccion y apoyo en cuantas tentativas haga el Sultan para volverle á poner enteramente bajo su dependencia. (Semaphore de Marseille.)

#### PRUSIA.

Berlin 18 de Agosto.

Anoche despues de concluida la representacion en el teatro Real de la ópera, ha estallado un violento incendio que da muy pocas esperanzas de poder salvar el edificio.

El fuego amenazó por algunos instantes devorar la Real biblioteca y los palacios del Principe de Prusia y de S. M. el conde de Nassau (ex-Rey de Holanda); pero gracias á la pron-

titud con que se acudió al socorro, dichos edificios han sido preservados de todo desastre. Afortunadamente no ha perecido nadie. Todos los instrumentos de música y casi todo el guardaropa han quedado reducidos á ceniza. A las ocho de la mañana de hoy S. M. el Rey y los Príncipes han visitado los puntos devastados por el incendio.

El teatro tenia cuatro filas de palcos, su correspondiente número de lunetas, patio, y podia contener cerca de 2500 espectadores. (Const.)

#### SUIZA.

Zurich 21 de Agosto.

El viage de Mr. Thiers á la Suiza tiene por objeto principal examinar el teatro de la guerra entre los franceses, los rusos y los austriacos en las campañas de 1799. Pero en donde mas particularmente deberá fijarse la atencion de Mr. Thiers será en la Suiza alemana.

Mr. Michelet ha llegado á Friburgo, y se propone estudiar en el mismo terreno las operaciones militares de Carlos el Temerario, de quien tan extensamente habla en su historia de Francia. (Nouvelle Gazette de Zurich.)

#### FRANCIA.

Paris 24 de Agosto.

La escuadra de Levante, cuyo mando acaba de confiarse al contraalmirante Parseval Deschenes, se compondrá de los buques siguientes:

Ocean, navio de 120 cañones; Jemmapes, de 100; Inflexible, de 90; Jupiter, de 86; Argel, Marengo y Ville de Marseille, de 80. (Const.)

Escriben de Bruselas:

Se trata en la actualidad de organizar la gendarmería sobre nuevas bases. En cada pueblo habrá un gendarme, cuyo brigadier residirá como ahora en la cabeza del partido. De este modo las poblaciones estarán sujetas á una vigilancia mas eficaz que la de los guardias campestres, á quienes sus relaciones locales no permiten que tengan toda la independencia que requiere un servicio bien hecho. Para evitar estos inconvenientes los gendarmes diseminados de esta manera no permanecerán mas que tres meses en cada pueblo. (Id.)

Idem 25.

El jueves 24 se prorogó el Parlamento ingles á cuya ceremonia asistió la Reina.

El discurso que en esta ocasion ha pronunciado S. M., solo es notable por el silencio que en él se guarda con respecto á las relaciones con el extranjero, limitándose á repetir la frase ordinaria de continuar recibiendo de las Potencias extranjeras pruebas seguras de sus disposiciones amistosas y de su vivo deseo de mantener la paz.

El discurso dice así:

Milores y señores: "El estado satisfactorio de los negocios públicos me permite cerrar la presente legislatura, y relevaros de continuar por ahora en vuestras tareas parlamentarias.

"Os doy gracias por las medidas que habeis adoptado para ponerme en estado de ejecutar los diversos tratados de comercio que he ajustado con las Potencias extranjeras.

"He dado mi cordial sancion al proyecto de ley que me habeis presentado, con objeto de aumentar la instruccion religiosa en las parroquias populosas, dedicando una parte de las rentas de la iglesia á la dotacion de ministros suplentes.

"Espero confiadamente que las sabias y benéficas intenciones de los cuerpos colegisladores serán apoyadas con el celo y la liberalidad de mis súbditos, y que por este medio se conseguirán mas abundantes recursos para el culto y para la inspeccion pastoral de muchos distritos del país.

"He visto con la mayor satisfaccion la aprobacion del proyecto de ley que tiene por objeto evitar dudas sobre la jurisdiccion de la Iglesia de Escocia en la admision de ministros, y asegurar al pueblo y á los tribunales eclesiásticos el pleno ejercicio de sus derechos respectivos.

"Tengo las mayores esperanzas de que esta medida restablecerá la paz religiosa en Escocia, y apartará los peligros que han amenazado una institucion sagrada, de tanta impor-

tancia para la felicidad y bienestar de aquella parte de mis dominios.

"Continúo recibiendo de todas las Potencias extranjeras las seguridades de su amistosa disposicion y de sus ardientes deseos por el mantenimiento de la paz.

"Señores de la Cámara de los Comunes: Os doy gracias por la prontitud y liberalidad con que habeis votado los subsidios del año corriente. Mi constante objeto será combinar la economía mas estricta con la consideracion que es debida á las exigencias del servicio.

"Milores y señores: En algunos distritos del país de Gales se ha alterado la tranquilidad pública por combinaciones ilegales y disturbios que no tienen relacion alguna con causas políticas. He adoptado las medidas que he juzgado convenientes para la represion de estos disturbios, y para el descubrimiento y castigo de los culpables.

"Al mismo tiempo he mandado hacer una investigacion para venir en conocimiento de las causas que han ocasionado la insubordinacion y violencia en una parte del país, ordinariamente distinguida por su buen comportamiento y obediencia á las leyes.

"He visto con mucho pesar los esfuerzos repetidos que se hacen para sembrar el descontento y la defeccion entre mis súbditos de Irlanda, escitándoles á pedir la revocacion de la union legislativa.

"Siempre ha sido mi mas ardiente deseo administrar el Gobierno de aquel país con la mas estricta justicia é imparcialidad, cooperando con el Parlamento en hacer las alteraciones en las leyes existentes que puedan mejorar la condicion social, y desarrollar los recursos naturales de la Irlanda.

"Convencida intimamente de que la union legislativa es no menos esencial para conseguir estos objetos que para la fuerza y estabilidad del imperio, es mi firme resolucion, contando con vuestra cooperacion y con el apoyo de la Divina Providencia, mantener ileso el gran lazo que une ambos países.

"Me he abstenido de pedir nueva autorizacion para contrarestar los designios hostiles á la buena armonia y bienestar de mis dominios, tanto por mi repugnancia en recelar de los efectos ordinarios de la ley, como por la confianza que me inspira el buen sentido y el patriotismo de mi pueblo, y las solemnes declaraciones del Parlamento en favor de la union legislativa.

"Estoy persuadida que mis fieles súbditos que tengan influencia y autoridad en Irlanda, se opondrán con todo su poder al sistema de pernicioso agitacion que pone obstáculos á la industria, retarda el adelanto de aquel país, y excita sentimientos de animosidad y desconfianza entre las diferentes clases de mi pueblo."

### NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 26 de Agosto.

Estamos autorizados para desmentir en debida forma la calidad de comisionado de la junta suprema auxiliar de esta provincia de Gerona, que segun noticias ha querido atribuirse cerca de la de Barcelona D. Manuel Pagés, pues nos consta á no poder dudar que jamas se ha pensado en tal sujeto, á lo menos por la generalidad de los vocales que la componen, para mision alguna, ni aun en asuntos de la menor importancia.

También podemos asegurar que D. Martin Pararols, aunque vocal de la misma junta, está muy distante de representarla cerca del Gobierno de la nacion, en el supuesto de que su ida y permanencia en la corte han sido muy voluntarias, manteniéndose allí aislado, pues es público que no tiene instrucciones de la junta, ni menos ha comunicado á ella la menor cosa desde que se halla allí.

Asimismo nos hallamos en el caso de garantir que la junta (ó sea la mayor parte de sus vocales) jamas ha entrado en relaciones directas ni indirectas con la reunion titulada Patriota española de Madrid, á cuyo frente figuran D. Lorenzo Calvo de Rozas, D. Antonio Gutierrez Solana y D. Lorenzo Calvo y Mateo. (Postillon.)

Barcelona 27 de Agosto.

Hemos asistido á la parada que ha tenido lugar esta mañana en el campo de la Bota. El Sr. brigadier D. Juan Prim, en calidad de subinspector de la Milicia nacional de esta provincia, ha arengado á los Nacionales, y en un brillante discurso que ha sido escuchado con el mas profundo silencio, les ha encargado muy particularmente la union y fraternidad entre todos los liberales, olvidando las pasadas denominaciones, único medio para conservar la libertad y hacer la felicidad de la patria.

A pesar del poco tiempo que cuenta en su reorganizacion

la Milicia nacional de esta ciudad, hemos quedado plenamente satisfechos de su aire marcial, siendo sensible el que se hayan presentado muy pocos Nacionales completamente uniformados. Si se hubiesen adoptado como corresponde providencias enérgicas sobre el particular, podría estar, sino del todo, á lo menos la mayor parte uniformada.

Ha llamado muy particularmente nuestra atención el brillante escuadrón de lusares de la Milicia nacional, pudiendo decir sin exageración que rivaliza con cualquiera otro escuadrón del ejército. (El Imparcial.)

Cádiz 27 de Agosto.

El Gobierno de la nación atendiendo al estado de tranquilidad de que goza esta provincia, y no presumiendo pueda ser alterada, ha tenido á bien, de acuerdo con el Excmo. Sr. capitán general del distrito, disponer:

1º Cesan desde esta fecha los efectos del bando publicado en esta plaza en 10 del actual, y hecho despues extensivo á los demas pueblos de la provincia.

2º Queda por consiguiente disuelta la comision militar, instalada con arreglo al primer articulo del citado bando.

La satisfaccion que experimento al ver restablecida esta provincia en el estado normal que las leyes prescriben, se aumenta con la idea de que será inalterable su sosiego. ¿Y cómo no creerlo cuando ociosa la comision militar durante su instalacion se ve ya disuelta sin haber tenido que ejercer ningun acto de justicia?

Habitantes de la provincia: Cordura, amor á las instituciones que nos rigen, confianza en las autoridades, y á la sombra del Gobierno protector que la nación ha proclamado, vereis renacer una era de prosperidad y de ventura. Plegue al cielo no vuelvan á tener cabida entre vosotros las medidas excepcionales: así lo espera de vuestra sensatez.

Cádiz 26 de Agosto de 1845.—El comandante general, Juan de Lara. (El comercio.)

Idem 28.

Sabemos que el famoso Linage ha llegado á Gibraltar. No es difícil comprender el objeto de este viaje. En cualquier parte adonde dirigimos nuestra vista vemos la mano de los ayacuchos acumulando obstáculos al Gobierno, y sembrando las funestas semillas de desórdenes que ya han conseguido fomentar en alguno que otro punto de la monarquía.

Esa pandilla sanguinaria que tantos males ha causado al país, conspira públicamente contra la situación actual. El orgullo, la insolencia de los vencidos, cada día se hacen mas insufribles. La impunidad los alienta, y desgraciadamente la impunidad ha prevalecido hasta ahora á despecho de la opinión que pide con harta justicia el castigo de los grandes crimenes que se han cometido en estos últimos tiempos. Los conspiradores viven entre nosotros, y no se disfrazan por cierto, no se cubren el rostro con el rubor del remordimiento: ellos hacen un público alarde de su desvergonzada osadía.

¿No dice nada en tales circunstancias la venida á Gibraltar del antiguo secretario de campaña? Muy alerta deben estar nuestras autoridades: es preciso desbaratar los planes que se fraguan contra la tranquilidad del país. Esos planes existen, no hay que dudarlo. Haya pues vigilancia contra los enemigos de la situación, y obre la ley sin contemplacion alguna sobre el primero que ose turbar la paz que la nación apetece, y que felizmente nos prometemos para un día, no distante, que en vano quisieran retardar los insensatos partidarios del poder caído.

Valencia 27 de Agosto.

A las once de la mañana de hoy ha verificado su entrada en esta capital el batallón de provinciales de Valencia despues de haber prestado los mas eminentes servicios á la causa de la libertad y del pronunciamiento, y coronados en la memorable y gloriosa jornada de los campos de Ardoz. Valencia no podia dejar de solemnizar el regreso de sus hijos, y la Milicia nacional que tan estrechas simpatías conserva para con el valiente ejército, y que tan bien supo comprender la reconciliacion y union proclamada por el Gabinete Lopez, dispuso salir á felicitar y acoger á los huéspedes con un recibimiento cordial y brillante. Las compañías de preferencia de dicha Milicia nacional marcharon al encuentro de los bravos, y encontrándose á poca distancia de la capital, despues de los plácemes y enhorabuenas, volvieron acompañándolos, é interpoladas las compañías del batallón con las de la Milicia, resonando entre tanto los marciales acentos de las músicas militares de ambos cuerpos.

La entrada se verificó por la puerta de Cuarte, y el batallón hizo alto en la plaza de la Constitución al pie de la lápida, donde el comandante del mismo con enérgica y sonora voz les dirigió las siguientes palabras:

“Soldados: Dos veces he salido al frente de vosotros, y dos he tenido la satisfaccion de devolver á Valencia á sus hijos llenos de gloria, y despues de haber salvado la patria, la libertad y el Trono de nuestra inocente Reina. Es imponderable la satisfaccion que me cabe al verme al frente de tan bravos ciudadanos, y este momento feliz compensa las fatigas y peligros que hemos arrostrado en pro de la buena causa.

Soldados: Viva la Constitución, viva Isabel II, viva el Gobierno provisional, viva la union que hemos proclamado, viva la Milicia nacional, viva Valencia.”

Cuyos vivas fueron contestados con entusiasmo por el numeroso concurso que se agolpó al recibimiento, y que á su vez dió vivas al batallón provincial de Valencia. Luego desfiló este por delante de la lápida, y marchó á sus respectivos alojamientos á descansar de las fatigas de una campaña tan noble y venturosamente terminada.

Al mismo tiempo se ha distribuido por las filas la siguiente alocucion del Excmo. ayuntamiento que se publicó á la misma hora de la entrada.

Provinciales: La ciudad de Valencia, cuyo nombre habeis ceñido de gloria con vuestro ardimiento, siente un júbilo indecible al veros de nuevo entre vuestros conciudadanos. Justo era ya que terminada la lucha que os hizo abandonar esta capital para salvar á otras, tornaseis al fin al seno de vuestras familias y á ser testigos de la gratitud de vuestra provincia. En buen hora lleguéis al hermoso país que os vió nacer, valientes provinciales, en buen hora lleguéis á descansar tras de las gloriosas fatigas que habeis arrostrado. Recordais el órden, la fraternidad, la union sincera que reinaba entre vuestros compatriotas cuando os desprendisteis de sus brazos para volar á la pelea? La misma union, la misma fraternidad continúa reinando desde aquel momento, y la misma union y fraternidad reinará en lo sucesivo, sin que la fuerza y la disciplina de que os hallais adornados, tengan que emplearse en reprimir desórdenes, que podrán ocurrir en otros puntos; pero nunca jamas entre los valencianos, que os reciben hoy con todo el entusiasmo que abriga sus corazones, y que no empuñarán las armas ni harán ostentacion de su belicoso y leal carácter, sino cuando la Reina y la libertad peligren.

Tornad pues á vuestros muros predilectos; tornad en buen hora, soldados de la patria, y sucedan á los pasados sufrimientos el orgullo de la victoria y los selaces que nacen de la dulce paz que disfruta nuestra provincia, y que tanto habeis contribuido vosotros á conquistar.

Valencia 27 de Agosto de 1845.—José Campo, alcalde primero.—Domingo Maspons, alcalde segundo.—Vicente Urgellés (antes Barberá), alcalde cuarto.—Timoteo Liera, secretario. (Diario mercantil.)

## MADRID 1.º DE SETIEMBRE.

Los que despues de haber leído el expediente para la contrata de caminos entre la direccion general del ramo y D. José Salamanca sobre que ha recaído la aprobacion del Gobierno, aparenten aun sospechar que los hombres de la situación actual no piensan aliviar la condicion del pueblo y mejorar la situación del país, y sobre todo los que aun digan que se piensa en proyectos de reaccion, ó estan lastimosamente obcecados, ó se hallan poseídos de una insignificante mala fe.

El proyecto es el mas importante que de muchos años á esta parte se ha anunciado en España: las ventajas que ha de reportar á la agricultura, á la industria y al comercio, tan claras son y de tal suerte evidentes, que fuera necesario cerrar los ojos completamente á la luz de la razon para no reconocerlas. Si alguno hubiese sin embargo que lo dudara que pregunte á los labradores si les conviene tener á toda costa expeditos los caminos para exportar fácilmente los productos de su trabajo, y á los comerciantes si desean medios de aproximar los objetos de consumo á los mercados buscando y halagando el gusto de los consumidores; y á estos, en fin, si no se bajan los precios y se facilita la compra, mejorando los medios de conduccion y de transporte. Cómo se logra esto especialmente en el plan aprobado, y cuán necesarios son los caminos que desde luego por la direccion se han señalado para comenzar las obras, objeto será de otro artículo que nos proponemos escribir sobre el particular.

Pero al momento saltan á la vista las ventajas de grave consideracion que reporta el proyecto, aun antes de que se halle realizado mientras duren los trabajos. Por de pronto caerá la henda de algunos pocos ilusos que consideren falto de consistencia y

de fuerza al Gobierno como producto del alzamiento pasado; y á los que sin creerlo lo dicen, á los que de ese medio se valen, por mas que tenga algo de péfido, para suscitar embarazos, les faltará en adelante un arma poderosa, ó mas bien la tendrán en contra suya. El Gobierno actual, no solo tiene consistencia y fuerza, sino que se le abre un porvenir glorioso: la situación presente, no solo tiene garantías de duracion y de vida, sino que se prepara la aficion de todos los españoles, sin excepcion alguna, lanzándose desde el principio á dar á los infelices pan y trabajo, fomento á los medios productivos de riqueza y prosperidad al país. ¿Qué se puede ahora decir contra una situación cuyos hombres comienzan su administracion por el acto mas colosal que hemos visto en nuestra patria de muchos años á esta parte? Puede decirse tan solo que los vencedores de la pandilla que nos agoviaba son los verdaderos españoles, son los amantes de su pobre patria.

En el estado de miseria en que yacen las clases pobres, considérese cuán digno es y cuán bueno dar trabajo á millares de hombres, y pan á sus desventuradas familias: calcúlese, si es posible, cuántos brazos se retraen de la senda pernicioso del vicio que conduce al crimen, y de la mendicidad que engendra el hábito de no trabajar y de entregarse á los vicios, abriendo obras públicas en que se han de emplear tantos padres de familia. Extingúese tambien por ese medio muchos elementos de desorden y de anarquía; porque los que ociosos y entregados á la desesperacion se prestarían á ser instrumentos de péfidas sugerencias, las rechazarán con energía cuando tengan trabajo, y puedan dar pan á sus tiernos hijos y á la compañera de sus tristes días.

En la administracion de los bienes nacionales del clero regular y secular se invertían acaso gruesas sumas, que no producirían ventajas á proporcion de su cantidad; y ahora se transmitirá su dominio sin gastos ni dispendios ruinosos de la nación recibiendo por precio una cantidad justa que se invierte en una de las mejoras que mas necesita España. Y no se diga que los acreedores del Estado pierden algo por la enagenacion de sus hipotecas, puesto que ese era el objeto á que se habian destinado los bienes nacionales; porque los acreedores del Estado mejoran de garantía convertido el valor en venta de los bienes en cosas altamente reproductivas, y porque el pago corriente de los intereses que hace subir su precio y aumenta el crédito nacional, se asegura mas y mas á medida que se procure la riqueza pública, y se facilitan los medios de produccion.

Es imposible tarea bosquejar en las dimensiones de un artículo las ventajas inmensas de tan beneficioso proyecto; pero no renunciamos á ocuparnos en lo sucesivo de este importante asunto. Por hoy concluiremos diciendo á los que clamaban contra supuestos proyectos reaccionarios, afectando temer por la suerte de los compradores de bienes nacionales, que cambien de rumbo, porque el expediente publicado demuestra claramente las intenciones que sobre este punto abraja el Gobierno, y con él todos los que de buena fe han acudido llenos de entusiasmo á alistarse en la nueva bandera que tiene escrito con sagrados caracteres el lema de Constitución de 1837 en toda su pureza, y Trono de Doña Isabel II.

El terrible incendio ocurrido en la ciudad de Granada en la madrugada del día 20 de Julio último, excitó la compasion de los habitantes de aquella capital, cuya municipalidad ha invitado á abrir una suscripcion, á fin de que las almas sensibles de todos los pueblos del reino contribuyan con la cantidad que les sea dable para indemnizar en algun tanto sus pérdidas, ingresando las sumas que produzca en las administraciones de correos, para su traslacion á la depositaria del cuerpo municipal.

En la Gaceta de ayer 31 de Agosto verian nuestros lectores el anuncio de una funcion teatral que varios jóvenes patriotas y aficionados al arte de la declamacion pensaban ejecutar en el teatro de la Cruz, destinando sus productos á beneficio de la heroica Sevilla; y hoy tenemos el sentimiento de manifestar que los mencionados jóvenes han encontrado posteriormente algunas dificultades que no está en su mano allanar, y que por esta causa suspenden la ejecucion de dicha funcion hasta que hallen un local á propósito para verificarla.

## ROLLSTON.

### TEATRO DEL CIRCO.

Primera representacion de la Favorita, ópera seria en cuatro actos del maestro Donizetti.

En la noche del sábado último se puso en escena este lindo y precioso spartito estrenado en Paris en 1841 con un éxito bien diferente en verdad del que por desgracia ha tenido en Madrid. Debido al genio de Donizetti, desde luego se deja conocer que no hay en él un solo compas, una soia nota en que no se ve sobresalir ese sentimiento filosófico y profundo que domina en todas sus composiciones, ese talento superior con que penetrándose de los pensamientos del poeta los expresa con tanta verdad y exactitud en sus inspiraciones.

La Favorita es una de aquellas óperas en que el autor de Ana Bolena y de Lurcia de Lamemmoor revela de una manera

palpable y evidente sus grandes conocimientos musicales y la viveza y fecundidad de su imaginacion.

El duetto de tenor y bajo del primer acto, en que se presentan con tanta verdad los sentimientos de virtud y de religion luchando con una pasion, con un amor que se cree correspondido, y que triunfando al fin hace que un tímido novicio abandone el convento donde iba á profesar, cambiando su tranquila morada por el bullicio de una corte; el coro de doncellas del mismo tan propio y adecuado al sitio de delicias y de placer donde tiene lugar el aria de tenor y la de bajo del segundo, la de tiple del tercero, el tercetto que le precede, y el duetto de tenor y tiple del cuarto, ofrecen bellisimos trozos que admirar.

Notamos sin embargo algunos plagios que Donizetti ha hecho en otras óperas suyas; como el final del tercer acto, trasladado nota por nota de *Maria Stuarda*, y algunos acompañamientos de *Marino Faliero*, esparcidos en el resto de la ópera.

Imposible parece que pueda quedar deslucido un artista que al salir á las tablas, al presentarse delante del público, comprenda la delicada y expresiva música de este célebre com-

positor, y se sienta conmovido y afectado por su mágica influencia; porque en ese caso bástale solo dar libre accion á sus facultades para comunicar á los que le oyen las ideas de que se halla animado. Pero si estas facultades son limitadas, si son tambien de poca valía, sus conocimientos en el arte que profesa, por mas que se sienta conmovido y afectado, por mas que comprenda los pensamientos y las inspiraciones del músico y del poeta, su éxito no podrá nunca ser brillante, porque tendrá que luchar necesariamente con los mayores obstáculos que á su carrera pueden oponérsele. Necesítase pues para dar animacion y vida á toda composicion musical sentir lo que en ella se expresa, tener facultades para expresarlo y conocimientos para usar de estas facultades. De las dos primeras dotas carece, á nuestro entender, el Sr. Marchetti, y este es el principal motivo de que no se haya comprendido bien el mérito de esta ópera en la que ocupa un lugar preferente la partitura del tenor. Fáltale tambien al Sr. Marchetti una accion mas natural y mas expresiva, evitando aquel movimiento de brazos, semejante al de las aspas de un molino de viento, y aquella agitacion continua con que marcha del uno al otro extremo del escenario, siempre de lado y de perfil á manera de

*Prisiones hechas por los individuos de la ronda de seguridad pública en los últimos días de Agosto.*

El 20 á las diez de la mañana fue conducido á casa del alcalde de barrio de Atocha, y desde allí á la cárcel de corte, Valentín Fernandez, por haber herido mortalmente á José Miyo, que fue llevado al hospital.

El 21 entre doce y una de la noche, notando un celador que habia varios grupos procedentes de algunas tabernas abiertas á pesar de lo avanzado de la hora, y viendo que querian burlarse de él, mandó cerrar estas y disolver aquellos, aprehendiendo y conduciendo á la gefatura política á José Lopez, para cuya prision le auxiliaron otros celadores y varios serenos.

El 22 á las once de la noche fueron trasladados á la cárcel Pedro Diaz é Inocencio del Barrio por haber apaleado cruelmente á un pastor llamado Alfonso del Olmo.

En el mismo día hubo una quimera en la casa llamada del Cristo de las Injurias, resultando un hombre herido levemente, y habiéndose cogido al agresor fue conducido á la cárcel por su respectivo alcalde del barrio.

En el mismo día fueron llevadas á la gefatura política Rosa Lachica y Rafaela Melendro, que á las doce de la noche estaban escandalizando y dándose golpes en la Puerta del Sol.

El 27 fue capturado un sugeto que hacia cuatro días se titulaba celador en Chamberí, habiendo engañado al alcalde de aquel barrio.

En el mismo día fue capturado Felipe García, jóven de 16 años, por no tener modo de vivir conocido.

Por la misma razon, y en igual fecha, fue llevado ante el Sr. alcalde primero constitucional de esta corte José Alonso, que fue hallado sin pasaporte.

El 28 fueron capturadas Agustina Gomez y Baldomera García por haberlas encontrado riñendo y herida la segunda en la cabeza.

En el mismo día á las diez de la noche fueron conducidos á la cárcel de corte Salvador Gasco y Silvestre Guilló por haber sido cogidos en el acto de estar sacando del bolsillo 80 reales á Baldomera Cidraque. El primero de los presos es desertor del regimiento de húsares.

A las doce de la misma noche fueron llevados á la gefatura política 24 vagos que se hallaban durmiendo en el sitio llamado la Tela, afueras del portillo de la Vega; la mayor parte de los presos cuentan de 15 á 51 años.

En la misma noche, y á la hora de la una, fue conducido á la gefatura política Juan Razola, de 19 años de edad, por no haber estado jamas empadronado, librándose por este medio de entrar en sorteo para los reemplazos del ejército, y por no tener domicilio fijo.

El día 30 á las once de la mañana fueron conducidos tambien á la misma gefatura política Manuel García y Bernardo Fernandez, criados de la pastelería suiza de la calle de Jacometrezo, por haber maltratado de palabra y de obra á un caballero en la puerta de dicha casa.

## INDICE

*de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.*

Manifiesto dirigido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al ayuntamiento y diputacion provincial de Cádiz, haciéndoles ver la necesidad de adherirse al pronunciamiento. (Núm. 3235.)

Real decreto disponiendo que en lo sucesivo todos los nombramientos que se hagan por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se entiendan sin derecho á cesantías. (Idem.)

— declarando cesantes á los gefes políticos que abandonaron sus respectivas provincias con motivo de los últimos acontecimientos. (Id.)

— nombrando á D. Pascual Madoz ministro del supremo tribunal de Justicia, y fiscal del mismo á D. Felipe Gomez Acebo. (Id.)

— confiriendo á D. Antonio Perez de Herrasti la plaza de ministro togado del tribunal mayor de Cuentas. (Id.)

— concediendo jubilacion á D. Fernando Diaz Somoza, ministro contador mayor del tribunal mayor de Cuentas. (Id.)

— concediendo dicha plaza al asesor de la superintendencia general de Hacienda D. José de Mesa. (Id.)

— reponiendo á D. Pedro José Pidal en su antiguo destino de oficial togado del tribunal mayor de Cuentas. (Id.)

— nombrando á D. Manuel de la Fuente Andres asesor de la superintendencia de la Hacienda pública. (Id.)

— disponiendo que D. Joaquin Loresecha vuelva al ejercicio de su empleo de oficial del ministerio de la Guerra. (Idem.)

— para que se licencie á los soldados de la quinta del año de 1838 inclusive que se hayan sometido á las juntas provinciales. (Id.)

profesor de esgrima. El dolor y la alegría se retratan en su rostro y en sus maneras de un mismo modo; y ora entusiasmado al recibir la mano de su amada, ora lleno de furor y de vergüenza al ver patente su deshonra y su afrenta, siempre conserva un frio y glacial continente que solo podia ser propio de la mas notable y marcada indiferencia. Podrá ser que no conviniere esa partitura al Sr. Marchetti, que haya sido esa la causa de su desgraciado éxito, y que en otra ópera le sea mas fácil lograr el triunfo que en esta no ha obtenido, á pesar de sus conocimientos en el arte que profesa; pero aunque así fuese, creemos que no agradará nunca al ilustrado público de Madrid que con tanto acierto ha sabido ya juzgarle.

Convenimos con cierto periódico que se ha ocupado ya de esta ópera en reconocer en el Sr. Marchetti una buena escuela, pero estamos tambien conformes con lo que acerca de él manifiesta. "Su voz, dice, se despegó, carece absolutamente de vibracion y de atractivo, y ni la fuerza necesaria tiene para quedar al menos airesa en los finales..."

La Sra. Gariboldi fue la única que sostuvo la ópera; cantó con la expresion y naturalidad que acostumbra el arie del tercer acto, y el sentido dueto final, no dejando nada que desear á los que la escuchaban, y arrancando sus aplausos en mas de una

— relevando del cargo de secretario general de la inspeccion de infantería á D. Vicente Garin, y confiriendo dicho cargo á D. Francisco Mata y Alós. (Núm. 3237.)

— admitiendo la renuncia que del cargo de la presidencia interina del supremo tribunal de Justicia hace D. Ramon Giraldo. (Id.)

— haciendo igual admision á la renuncia que tambien ha presentado D. Pascual Madoz de la plaza de ministro del supremo tribunal de Justicia. (Id.)

— disponiendo que en cada provincia quede subsistente una junta superior, cesando desde luego todas las demas que estuvieren en ella establecidas. (Id.)

— para que D. José Puidullés, director general de Presidios, pase á encargarse en comision del gobierno político de la provincia de Zaragoza. (Id.)

— nombrando con igual circunstancia á D. Hipólito Otero, gefe político de la Coruña. (Id.)

— nombrando á D. José Galvez Cañedo fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina. (Núm. 3238.)

— concediendo los honores de ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina á D. Jaime Carrasco y Quirós (Id.)

— promoviendo á teniente general de los ejércitos nacionales al mariscal de campo D. Francisco de Paula Figueras. (Id.)

— confiriendo al mismo el cargo de capitán general del distrito de Sevilla. (Id.)

— nombrando mariscal de campo al brigadier D. Miguel Dominguez. (Id.)

— confiriendo igual cargo al brigadier de caballería D. Carlos Villapadierna. (Id.)

— haciendo igual promocion en el brigadier D. Juan de Lara. (Id.)

— concediendo un escudo de distincion á todos los que han tomado parte en la defensa de Sevilla. (Id.)

— nombrando brigadier de los ejércitos nacionales al coronel D. Nicolas Lopez. (Id.)

— nombrando comandante general de la provincia de Ciudad Real á D. Bernardo Echaluze. (Id.)

— disponiendo que D. Ramon de Barnechea pase á desempeñar la comandancia general de la provincia de Logroño. (Idem.)

— nombrando comandante general de la provincia de Alicante al coronel D. Manuel Lasala. (Id.)

— concediendo su cuartel para la ciudad de Murcia al mariscal de campo D. Juan de Villalonga. (Id.)

— haciendo igual declaracion para esta corte respecto al mariscal de campo D. Narciso Claveria. (Id.)

— nombrando oficiales de la secretaría de Estado á los señores D. Fernando Rodriguez Rivas, D. Mariano Prendergast y D. Patricio de la Escosura. (Id.)

— reponiendo en la intendencia de la provincia de Sevilla á D. Ramon Barbaza. (Id.)

— haciendo igual reposicion para la intendencia de Valencia en D. Luis Arteaga. (Id.)

— confiriendo en comision á D. Joaquin Copeiro del Villar la intendencia de Toledo. (Id.)

— para que la ciudad de Sevilla añada á sus antiguos títulos el de *Invicta*. (Id.)

— accediendo á la solicitud de D. Angel Izardi para que se le declare la cesantía. (Id.)

— nombrando á D. Francisco Armero comandante general de marina del departamento de Cartagena. (Id.)

— nombrando gefe de escuadra al brigadier de la armada nacional D. Pedro Micheo. (Id.)

— confiriendo el empleo de teniente general al mariscal de campo D. Manuel de la Concha. (Núm. 3239.)

— nombrando al mismo inspector general de infantería. (Id.)

— nombrando inspector general de milicias con retencion del cargo de capitán general del tercer distrito á D. Francisco de Paula Figueras. (Id.)

— nombrando comandante general de la provincia de Toledo al coronel D. Manuel de Albuerne. (Id.)

— nombrando á D. Antonio Ros de Olano oficial quinto primero del ministerio de la Guerra. (Id.)

Real orden dando gracias á D. Pascual Madoz por el celo con que ha desempeñado la comision que por el Sr. Ministro de la Guerra se le confió en Aragon. (Id.)

— dando gracias á las juntas de gobierno de Lérida y Barbastro por haber proporcionado fondos para atender á los indispensables gastos del ejército. (Id.)

— disponiendo que los secretarios y oficiales de los gobiernos políticos que abandonaron sus destinos con motivo de los últimos acontecimientos queden cesantes. (Id.)

— separando del mando del departamento del Ferrol á Don José Maria Chacon, y nombrando en su reemplazo á Don Meliton Perez del Camino. (Id.)

Real decreto reponiendo en sus destinos á los empleados en diversos ramos de Hacienda por la dimision que hicieron de los cargos que desempeñaban en el batallon de artillería de Milicia nacional de Madrid. (Núm. 3240.)

Real orden dando gracias á la junta de gobierno de Murcia por la cantidad que ha puesto á disposicion del Gobierno para atender á los apuros del dia. (Id.)

Real decreto disponiendo que sean puestos inmediatamente en libertad todos los presos y confinados por delitos de imprenta. (Id.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula sobre la conducta que deben observar los gefes políticos. (Idem.)

Real decreto nombrando gefe político de la provincia de Alicante á D. Gerónimo Muñoz. (Id.)

— confirmando á D. Luis Collantes en el destino de gefe político de Barcelona. (Id.)

Real orden dando gracias á D. Javier de Quinto por la cesion de 5 rs. diarios que hace de su sueldo a cada una de las familias ó viudas de los desgraciados Guara, Puyans y Sender, fusilados en Zaragoza con motivo de las ocurrencias de aquella ciudad. (Id.)

Real decreto reponiendo á D. Joaquin Francisco Campuzano en el destino de secretario en comision de las órdenes reunidas de Carlos III é Isabel la Católica. (Núm. 3241.)

— confiriendo la gran cruz de Isabel la Católica á D. Federico Roncali, la de comendador de la misma orden á Don Joaquin Muñoz Bueno, y la cruz peasonada de Carlos III á D. Javier de Quinto. (Id.)

— declarando nulos todos los contratos celebrados por el Gobierno del ex-Regente desde el dia 1º de Julio en adelante. (Id.)

— declarando sin efecto el decreto de 3 de Abril de este año, por el que se consignaron especialmente al pago de los intereses de la nueva renta del 3 por 100 el producto integro de los azogues de las minas de Almaden y Almadensjos. (Id.)

— nombrando intendentes en comision para las provincias de Búrgos, Coruña, Cádiz y otras. (Id.)

— nombrando inspector de carabineros á D. Filiberto Portillo. (Id.)

— confirmando á D. José Domingo Udaeta en el destino de gefe político de Guadalajara. (Id.)

— confiriendo igual destino para la provincia de Oviedo á D. Juan Ruiz Cermeño, y del de la de Gerona á D. Mateo Navarro. (Id.)

— determinando que el capitán general, duque de Bailen, cese en la comandancia general de Alabarderos, y nombrando en su reemplazo al duque de Zaragoza. (Id.)

— nombrando segundo cabo del tercer distrito al mariscal de campo D. Juan de Lara; para igual destino del octavo distrito al brigadier D. Miguel Senosiain, y para el del undécimo y gobernador de la plaza de Búrgos á D. Fermín Iriarte. (Id.)

— haciendo iguales nombramientos: para la plaza de Pamplona en el brigadier de infantería D. José Boadella, y para el sétimo distrito en el mariscal de campo D. Ignacio Chacon. (Id.)

— nombrando auditor de guerra del cuarto distrito al licenciado D. Juan José Gascon. (Id.)

— declarando en el empleo de oficial archivero del ministerio de la Guerra á D. José Maria Mendiguchia. (Id.)

— nombrando capitanes generales: del quinto distrito á D. Felipe Montes; del noveno á D. Manuel de Soria, y del duodécimo á D. Bartolomé Amor. (Núm. 3242.)

— nombrando segundo cabo del quinto distrito á D. Fernando Cotoner. (Id.)

— nombrando comandante general de la provincia de Pontevedra al brigadier D. Manuel Baria. (Id.)

(Se continuará.)

## Sociedad de socorros mútuos de los jurisconsultos.

Secretaría de la comision central.—Siendo necesario saber dónde residen los sócios, ha acordado esta comision que se les invite á que cuando muden de domicilio lo participen á la de su distrito franqueando la comunicacion; y que cuando vengán á Madrid, aunque sea por corta temporada, se sirvan enviar las señas de su habitacion á esta secretaría (que se halla establecida en la calle ancha de Majaderitos, núm. 12), á fin de pedirles informes, datos ó noticias en los casos en que se considere preciso ó conveniente al interes de la sociedad.

Madrid 31 de Agosto de 1843.—Juan Garcia de Quirós.

## RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, á la cabeza del artículo de fondo, donde se lee "Madrid 30 de Agosto," debe decir Madrid 31 de Agosto."

ocasion. Tributámosla pues nuestros sinceros elogios, y no dudamos que la que hasta ahora ha sabido merecer tan repetidos aplausos, ya en la graciosa Rossina del Barbero, ya en la sensible Elvira de los Puritanos, ya en fin en la afligida y altiva Leonor de la Favorita, continuará en lo sucesivo siendo el objeto de nuestro aprecio y admiracion.

El Sr. Alva, que con sobrada razon ha sido siempre aplaudido en el teatro del Circo, lo mismo que en los demas donde ha cantado, estuvo muy poco feliz, no pudiendo hacer alarde de aquella hermosa voz de que le ha dotado la naturaleza. Tuvo una pequeña desgracia dando mal un punto alto en el arie del segundo acto que produjo algunas risas en el público, que á las veces suele ser poco indulgente; se esforzó por arrancar aplausos antes de concluirlo, y logró al fin la dicha de conseguirlo; pero quedó inutilizado para el resto de la ópera, de tal manera que le fue preciso avisar su indisposicion, que llegó hasta el punto de no hacer ya nada de provecho. Estamos seguros de que si continúa cantándose la Favorita, la parte de Alfonso XI, encomendada al Sr. Alva, producirá mas efecto que el que causó la primera noche.

El Sr. Santarelli comprendió bien su papel, y habria satisfecho cumplidamente á los espectadores si lo hubiesen oido

mas, y si hubiera sido mejor secundado en el duo del primer acto.

El bellissimo coro de doncellas del primer acto agradó sobremedera por su gracia y originalidad, y porque fue bastante bien ejecutado por todas las coristas.

Los bailes no gustaron nada; demasiado pesados cansaron sobremedera, porque ni ofrecian novedad, ni iban acompañados de aquella gracia y ligereza que son necesarias para hacerlos entretenidos.

La Favorita ha sido quizá la ópera que se ha presentado mejor decorada en el teatro del Circo. Los elegantes trajes del Sr. Alva no excedian en propiedad y riqueza á los de la señora Gariboldi, que eran de un gusto exquisito.

Los coristas y comparsas fueron asimismo bien atendidos, estrenando todas nuevas vestiduras, perfectamente acomodadas á la época y al país á que se referia la escena.

Triste y sensible es por demas que no hayan tenido mejor éxito los esfuerzos que ha hecho la empresa para complacer al público, presentando con tanto lujo y propiedad la Favorita, que con un argumento tomado de nuestra historia parece que debiera haber inspirado mayor interes si hubiera sido mejor cautada.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Agosto á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 19 $\frac{1}{2}$  con cinco cupones al contado: 28 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 28 á 60 d. f. ó vol.: 29 á 50 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100 con 13 cupones: 20 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol. con cinco cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21 quince dieziseisavos,  $\frac{2}{3}$  y 21 quince dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.: 22 $\frac{1}{2}$  y 22 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{3}$  por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 44 á 58 d. f. ó vol. con 7 dividendos.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$  al contado: 5 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 58 $\frac{1}{2}$ .

Paris, 16-9.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  d.

Barcelona á ps. fs., 1 din. id.

Bilbao, par.

Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$  din. d.Coruña,  $\frac{1}{2}$  id. id.Granada, 1 $\frac{1}{2}$  pap. d.Málaga, 1 $\frac{1}{2}$  id.Santander,  $\frac{1}{2}$  b.Santiago,  $\frac{1}{2}$  d.Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$  din. id.

Valencia, 1 id. id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren dos láminas de deuda sin interes contra el Estado, una número 128,015 de 164,328 reales de capital, y la otra número 161,996 de 1009 rs. vn., para que dentro del término de nueve dias, que por primero se les señala, comparezcan en la escribania principal de amortizacion, calle del General Laci, antes del Lobo, núm. 8, piso segundo, á presentar las indicadas láminas; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en causa criminal que se sigue sobre la falsificacion de dos documentos de crédito de la clase, número y cantidad expresadas.

—El Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, ministro honorario de la Audiencia territorial de Valladolid, y juez de primera instancia de esta capital, que conoce de los autos de abintestato y concurso de Doña Josefa Sanz y Cubas, vecina que fue de esta corte, ha señalado el domingo 3 del próximo Setiembre á las nueve de la mañana en su habitacion, calle del Desengaño, núm. 2, cuarto principal, para la junta general de los acreedores é interesados de ellos.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los que no puedan ser citados personalmente.

—En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio al Sr. D. Juan Bautista de Herro y á los herederos del Sr. D. Francisco Antonio Góngora, cuyo domicilio se ignora, para que en el término preciso de 20 dias comparezcan por sí ó por medio de persona legalmente autorizada en esta subdelegacion y escribania mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana, á fin de hacerle saber el estado, y que puedan usar de su derecho en unos autos promovidos por la parte fiscal de la Hacienda en reclamacion de cierto crédito, sobre cuyo reintegro puede afectarles responsabilidad; bajo apercibimiento de que si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar.

—D. Luis Ortiz de Zuñiga, juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la plaza de Cádiz por D. José Antonio Camacho, para que en el término de 30 dias, contados desde hoy, se presenten á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de persona suficientemente autorizada; en la inteligencia de que pasado dicho término sin que lo hayan realizado se continuará el expediente por sus trámites, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 18 de Agosto de 1843.—Luis Ortiz de Zuñiga.—Por su mandado, José María Arduace.

—D. Bernardo Losada, intendente y subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Guadalajara y su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Pedro Blanco, Alfonso Rodriguez, Francisco Junquera y José Ramos, solteros y naturales del Villar de Cierros, para que en el término de nueve dias se presenten en esta subdelegacion para poder continuar la causa que contra los mismos se sigue por la muerte de Juan Hernandez, de la misma naturaleza, ocurrida al tiempo de ser aprehendidos con géneros de ilícito comercio; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, declarándoles por rebeldes y contumaces en dicha causa.

Dado en Guadalajara á 21 de Agosto de 1843.—Bernardo Losada.—Por mandado de S. S., Patricio Fernandez Herrero.

—D. Bernardo Losada, intendente y subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Guadalajara y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Pedro Blanco, Francisco Junquera, José Ramos

y Alonso Rodriguez, solteros y naturales del Villar de Cierros, para que en el término de nueve dias se presenten en este mi juzgado para poder continuar la causa que contra los mismos se sigue por aprehension de géneros de ilícito comercio; con apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará por rebeldes y contumaces, y les parará el perjuicio que haya lugar en dicha causa. Dado en Guadalajara á 21 de Agosto de 1843.—Bernardo Losada.—Por mandado de S. S., Patricio Fernandez Herrero.

—D. Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que en la villa de Tordehumos constituyen el mayorazgo titulado de Verdugo, y que últimamente poseyó el Sr. marques de Montemiras, y en su nombre D. Andres Quintana y Clariana, para que dentro del término de 14 meses, contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por el oficio del infrascrito escribano, y medio de procurador, con poder bastante, á exponer lo que crean convenientes; pues pasado dicho término sin ejecutarlo les parará todo perjuicio, que así lo tengo estimado á instancia del licenciado D. José Alvarez, promotor fiscal del mismo, que mediante no constar desde el año de 1854 quién sea dueño legítimo de aquellos bienes ha pedido se declaren mostrencos y se adjudiquen á la corona en conformidad del decreto de las Cortes de 16 de Mayo de 1855.

Dado en Rioseco á 21 de Agosto de 1843.—Juan Presa.—Por su mandado, Santiago Iglesias Pelaez.

—El Dr. D. Vicente Gomez Sancho, abogado de este ilustre colegio, y juez primero de primera instancia de esta ciudad por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al patronato fundado por el Dr. D. Diego de Villanueva Zapata, del consejo de S. M., y su oidor jubilado de la Audiencia de Panamá, reino de tierra firme, llamado Castilla del Oro de las Indias del mar Océano, para que en el término de 30 dias, que por primero, segundo, tercero, último y perentorio se les señala, se presenten en este juzgado y escribania del infrascrito, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, á deducir el que crean asistirlas, seguros de que se les administrará justicia; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, que empezará á correr desde que se publique en la Gaceta del Gobierno el presente edicto, sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado por mi auto de este día en expediente que ha promovido Lucas Sandoval, vecino de Baeza, para que se le adjudiquen en clase de libres los bienes que componen la dotacion del referido patronato.

Dado en Málaga á 23 de Agosto de 1843.—Dr. Gomez Sancho.—Por mandado de dicho señor, José Ponce.

## SUBASTAS.

Administracion del correo general.—Se sacan á pública subasta 18 caballos que fueron comprados por la direccion general de Correos para el servicio de la línea provisional que se estableció de Madrid al Real sitio de la Granja el día 19 del corriente, y cesaron de servir en 29 de idem. El remate se celebrará en la casa de Postas el lunes 4 de Setiembre á las doce de la mañana. Los licitadores que quieran enterarse de las condiciones y demas circunstancias del ganado acudirán á la administracion del correo general de esta corte de doce de la mañana á cuatro de la tarde, donde se darán las explicaciones convenientes.

## BIBLIOGRAFIA.

## GALERIA DRAMATICA.

CASADA, VIRGEN Y MARTIR,

comedia nueva original en un acto y en verso, de carácter andaluz, por los Sres. D. Tomas Rodriguez Rubí y D. Eduardo Asquerino, representada en el teatro de la Cruz.

Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, calle de Carretas, frente la Imprenta nacional.

TOO JUE GROMA,

comedia en un acto y en verso por D. Eduardo Asquerino, representada en el teatro de la Cruz.

Se vende á 4 rs. en las mismas librerías.

—Ordenanza para el reemplazo del ejército, sancionada por S. M. en 2 de Noviembre de 1837, adicionada con todos los Reales decretos, órdenes y circulares aclaratorias mas precisas, expedidas é insertas por orden de fechas al pie de la letra: contiene ademas el cuadro de los defectos físicos que inutilizan para el servicio militar. Un tomo en 8 $\frac{1}{2}$  á 6 rs. en rústica en la imprenta y librería de Villanueva, en Búrgos.

—Enciclopedia española del siglo XIX, ó biblioteca completa de ciencias, literatura, artes, oficios &c. &c., por una sociedad de literatos españoles, y de hombres especiales en diversas ciencias y profesiones.

Se han repartido las entregas 61 á 66, que componen el primer medio tomo 6 $\frac{1}{2}$ , y á fines de Setiembre saldrán las entregas 67 á 72 que completan dicho tomo.

Continúa abierta la suscripcion en la librería de su editor, Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 8, á 24 reales tomo en Madrid y 28 en las provincias, franco de porte; cuyo precio se ha fijado desde la conclusion del tomo 5 $\frac{1}{2}$ .

—Legislacion española vigente, clasificada por orden alfabético, con el texto literal de las leyes no derogadas de todos nuestros códigos y posteriores disposiciones, por una sociedad de profesores de jurisprudencia, dirigida por los doctores

D. Miguel de S. Roman y D. Leon Carbonero y Sol, catedráticos de la universidad literaria de Toledo.

Prospecto.—Esta obra se publica por cuadernos de dos pliegos de papel marca mayor, ó sean cuatro del comun español de impresion, iguales en tamaño y carácter al prospecto, que se da gratis en el despacho de Boix.

Cada cuaderno en Madrid costará 3 rs. y 4 en las provincias, franco de porte, con su correspondiente cubierta de color.

Nota. Se hace indispensable que al tiempo de hacer la suscripcion se verifique el pago lo menos por cuatro cuadernos, y así sucesivamente podrá irse renovando para regularizar de esta manera mejor los envíos.

Se ha repartido el cuaderno cuarto; cada 15 dias se publicará por ahora un cuaderno, y mas adelante se darán cuatro al mes, y continúa abierta la suscripcion.

En Madrid, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 8.

En provincias en todas las principales librerías del reino y administraciones de correos.

En los puntos donde no hubiese proporcion de suscribirse puede dirigirse al editor Boix una libranza contra la administracion de correos, y con puntualidad se remitirán las entregas correspondientes, siendo de cuenta del editor la pérdida en el giro.

—Los españoles pintados por sí mismos.—Coleccion de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados á parte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion de lujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), á 3 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte: para los Sres. suscritores al Nuevo Avisador á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del Nuevo Avisador, por manera que cada entrega de los españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 rs. vn.

Van publicadas 36 entregas.

Se han repartido las 35 y 36 que contienen: *El Mendigo*, por D. José Maria Tenorio, y *El Cochero*, por D. Cipriano Arias.

Estan en prensa y se publicarán á la mayor brevedad las 37 y 38 que contienen: *El Calesero*, en variedad de metros, por D. Juan Martinez Villergas, y *El Presidario*, por Don Bonifacio Gomez.

—La reconciliacion de los partidos y el porvenir de la España, por Don Francisco Pareja de Alarcon, abogado de los tribunales del reino, del ilustre colegio de esta corte, y profesor de filosofía en el Instituto español de la misma.

El fin que se propone el autor en este folleto es el de dar á conocer la situacion actual de España creada por el noble alzamiento de Mayo, y los medios que en su concepto deberán emplearse para que se realicen las grandes esperanzas que en él han fundado los pueblos, abriendo á la patria un porvenir lisonjero y venturoso, despues de tantos años de calamidades y desgracias.

El autor de esta obrita destina los productos de su venta en favor de Reus y Sevilla.

Se hallará en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Viana, calle de Carretas, y Villa, plazuela de Santo Domingo, á 5 rs. vn. y 6 en las provincias en los puntos que expresarán los respectivos Boletines oficiales.

Se insertarán en los periódicos de la capital los nombres de los librerios ó otras personas que contribuyan al filantrópico objeto que el autor se propone en la venta de este folleto, comprando seis ejemplares á lo menos.

—La ambicion de un Regente en la menor edad de un Rey, novela escrita por Don Francisco Martinez.

Se halla de venta en el despacho de la viuda de Jordan é hijos á 6 rs., y en todas las librerías del reino.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Nota. Mañana domingo á las ocho de la noche se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, traducida del francés, titulada

CAER EN EL GARLITO.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana domingo se ejecutará la funcion siguiente:

Sinfonia nueva á toda orquesta.

Se dará otra representacion de

LA OPERA Y EL SERMON,

comedia nueva en dos actos, tan aplaudida en estos últimos dias, y en la que el primer actor D. Juan Lombardia desempeña el principal papel.

A continuacion tendrá el honor de presentarse el profesor D. Pedro Villetti, que tocará unas variaciones de flauta de D. Hilario Villó.

Baile nacional.

Terminará el espectáculo con la muy graciosa pieza en un acto y en verso, titulada

UN LADRON MENOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.

MARINO FALIERO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.